



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 800 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, de fecha, 19 de agosto de 2024. El Informe Técnico N° 239-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 698-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 608-2025-GRJ-ORAF/OASA de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 292-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 535-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 525-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de junio de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando el Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, de fecha, 19 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra

ORAF	
DOC. N°	9250683
EXP. N°	6069453



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

parte el **CONSORCIO CONCRETARQ**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, a nombre del **CONSORCIO CONCRETARQ E.I.R.L.**, por el monto contractual de S/. 250,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 239-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **CONSORCIO CONCRETARQ E.I.R.L.**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, de conformidad a los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, por el monto total de S/. 30,000.00 Soles, respecto a la presentación del primer entregable con un retraso de (5) días.

Contando con el Informe Presupuestal N° 698-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO CONCRETARQ**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, de conformidad a los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 512, meta 360, especifica de gastos 2.6.8.1.2.1 Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 15 FONDO DE COMPENSACIÓN - FONCOR**, por el monto total de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 608-2025-GRJ-ORAF/OASA de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares, del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que el contratista **CONSORCIO CONCRETARQ**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (12%) de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, conforme a los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, primer entregable por el monto total de S/. 30,000.00 Soles, así mismo informa que el contratista, ha incurrido en penalidad por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 292-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda primer entregable (12%), conforme a los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, a favor del proveedor **CONSORCIO CONCRETARQ**, con RUC N° 20611203722, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 535-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **CONSORCIO CONCRETARQ** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, de conformidad a los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, primer desembolso, por el monto total de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 525-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de junio de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al **CONTRATO N° 210-2024/GRJ/ORAF**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, del cumplimiento,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO CONCRETARQ** cumplió con la ejecución del primer entregable (12%) dentro del plazo previsto, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, así mismo procede la aplicación de penalidad por el monto de S/. 3,000.00 Soles, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara con la siguiente afectación presupuestal: META 360, Fuente de Financiamiento 15 FONDO DE COMPENSACIÓN – FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, con una penalidad de S/. 3,000.00 Soles, cuenta la certificación de crédito presupuestario NOTA N° 1512.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CONSORCIO CONCRETARQ** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, de conformidad a los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, por el monto total de S/. 30,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CONSORCIO CONCRETARQ** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, de conformidad a los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto total de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), con una penalidad de S/. 3,000.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 – FONDO DE COMPENSACIÓN - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.2.1
MONTO : S/ 30,000.00 Soles
PENALIDAD : s/. 3,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 1512

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
C.P.C. *[Signature]* Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 JUN 2025

[Signature]
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL